



Folio: 280518324000071

En relación a su solicitud de información de fecha 29/10/2024, en la que cita lo siguiente;

“Proporcionar la siguiente información pública a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017) hasta el 30 de septiembre de 2024:

1. Número de sanciones que se han impuesto a servidores públicos (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves, precisando la falta administrativa grave que se acreditó, en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).

2. Número de sanciones que se han impuesto a particulares (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).

3. Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la Autoridad Substanciadora en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).

4. Número de expedientes de investigación iniciados por la Autoridad Investigadora (todos, no importa si se determinó la incompetencia o el archivo del asunto) en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).

*5. Número de servidores públicos que se encuentran adscritos a la Autoridad Investigadora al 30 de septiembre de 2024, con la categoría y/o cargo, sueldo neto por cada uno. En el caso de proporcionar una liga, que esta sea de fácil acceso.”
(Sic; el énfasis es propio)*

De conformidad con los artículos 39 fracciones II y VIII, 145 y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y previo turno de la presente solicitud a las Unidades Administrativas competentes de esta Auditoría Superior conforme al Reglamento Interior y el Manual de Organización, la Unidad de Transparencia, le informa:

Que después de una búsqueda exhaustiva realizada por parte de las Unidades Administrativas competentes, respecto al periodo de 2017 al 30 de septiembre de 2024, el número de sanciones firmes impuestas a servidores públicos y a particulares por faltas administrativas graves es de cero; el número de informes de presunta responsabilidad administrativa presentados ante la Autoridad Substanciadora asciende a siete; se registran 242 expedientes de investigación iniciados por las Autoridades Investigadoras; y, respecto al personal adscrito a la Autoridad Investigadora al 30 de septiembre de 2024, en el Órgano Interno de Control (OIC) se cuenta con un servidor público en el cargo de Jefe de Departamento del Departamento de la Autoridad Investigadora Interna, mientras que en la Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentran dos servidoras públicas adscritas, la Titular de la Unidad de Investigación y una Asesora Jurídica de la misma Unidad; los sueldos netos pueden consultarse en el tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 115, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, en la siguiente liga de acceso directo:

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/cxlviii-Ext.No_.37-231223.pdf.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.